



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, AGOSTO 26 DEL 2015

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO Nº 7965 /

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 1311 de fecha 26.08.2015, presentada por Don (a) GRACIELA SYLVIA CEA VARGAS con domicilio particular en CANUTILLAR N° 545 El Certificado de Zona N° 621 de fecha 14.08.2015 de la Dirección de Obras Municipales.

La Resolución Exenta N° 1510297312 de fecha 24.08.2015, del Servicio de Salud de Osorno.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 2097 de fecha 26.08.2015, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 20.494 del 27.01.2011, que agiliza trámites para el inicio de nuevas actividades comerciales.

La Ordenanza N° 98 de fecha 16.09.2014, que reglamenta el otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E N° 01 del 02.01.2015 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2015

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

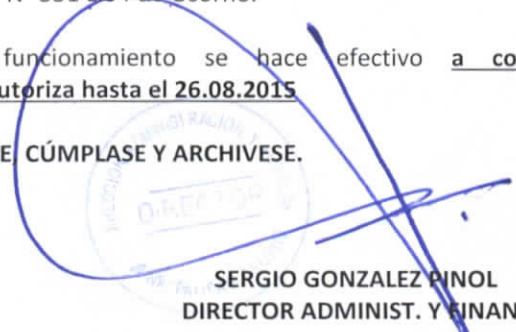
OTORGASE a Don (a) GRACIELA SYLVIA CEA VARGAS, Rut 9.700.851-5, con domicilio Particular en CANUTILLAR N° 545, la Patente Comercial Provisoria de CONFITERIA, BAZAR, PAQUETERIA, ROL N° 6-16168 que funcionará en local ubicado en A.PRAT N° 551 L 34 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 26.08.2015 correspondiente al 2DO. Semestre del 2015, y se autoriza hasta el 26.08.2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

- SGP/YJUR/MIGO/shd
Distribución :
- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Rentas y Finanzas. (2)

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280

01 SEP 2015

FECHA: _____